

Don Manasio Vilanova Lopez, Alcalde constitucional de esta villa de Borriobonnes

**SEÑAS PERSONALES**

Edad 35 años.

Estatura 1'620 m.

Pelo negro

Ojos pardos

Cara redonda

Nariz regulosa

Barba publada

Color moreno

Señas particulares N.

Por cuanto, atendiendo á las condiciones y circunstancias que, acreditadas en el expediente instruido al efecto, concurren en Mariano Segovia Bravo, natural de Valdemorillo Madrid, vecino de Borriobonnes, de estado casado, de oficio jurado y de las señas personales que al margen se expresan, propuesto por D. Prudencio Urra Urra, vecino de esta villa, para guarda particular jurado de (1) las fincas que el proponente posee en el término municipal de esta villa y al dorso se detallan; en uso de las facultades que me confiere el reglamento de servicio de la Guardia civil, fecha 2 de Agosto de 1852, adicionado por R. O. de 9 de Agosto de 1876, he creído conveniente nombrarle como tal guarda particular jurado de (2) a pie, y he dispuesto que se le provea del correspondiente título, previo el juramento que ha prestado en forma, prometiendo por él desempeñar bien y fielmente su encargo, dejándolo así acreditado en el expediente al darle la posesión.

Por tanto, queda autorizado el referido Mariano Segovia Bravo para ejercer desde esta fecha la vigilancia de la guardería y presentar las denuncias donde y como procedan por los daños é intrusiones que notare en las (3) fincas de referencia, haciendo uso de su distintivo y armas reglamentarias. Para su cumplimiento y fines consiguientes, le serán guardadas todas las consideraciones que le correspondan conforme al precitado reglamento, tanto por las Autoridades cuanto por la Guardia civil á quienes fuere presentado este título, con la identificación de la persona, del cual se tomará razón en el registro correspondiente que lleva esta Alcaldía, y se librarán dos copias literales, archivando una en la Secretaría de este Municipio, y remitiendo la otra al Sr. Comandante Jefe de la Guardia civil de la provincia, según está prevenido.

Dado en Borriobonnes á quince de Marzo de mil novecientos veinte y cinco.

El Alcalde,

Título de guarda particular jurado de campo á favor de Mariano Segovia Bravo

(1) Las fincas, caza, aguas, etc., que el proponente, ó que D..., vecino de..., ó la Compañía de..., ó el Sindicato de aguas, agrícola, ó de policía rural de..., ó la Comunidad de Ayuntamientos de...

(2) A pie ó de á caballo.

(3) Fincas, aguas, cacerías, etc.

